



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 3447-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 01 de octubre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Oficina de Imagen Institucional, mediante Oficio N° 467-2018-D.I.I-UNHEVAL, del 28.AGO.2018, informa que el servidor Lic. Norman Villarreyes Cáriga, adscrito a dicha Oficina, viene laborando fuera del horario de trabajo así como los días sábados, domingos, días feriados y por las noches, cuando se le requiere sus servicios para las diferentes actividades que se programan en la institución, dentro de ellos la ceremonia de colación, condecoraciones, ceremonias festivas, atención en el salón de Usos Múltiples y otros, razón por la cual pide se le asigne una retribución económica mensual;

Que el Director General de Administración, mediante Elevación Nº 1162-2018-DIGA, del 12.SET.2018, remite el Informe Nº 2459-2018/JUP-UNHEVAL, del 11.SET.2018, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, informando que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 2,400.00 (200 soles por mes), para el Lic. Norman Villarreyes Cáriga, como retribución económica por prestar servicios fuera del horario de trabajo, desde el mes de enero a diciembre de 2018, el mismo que se afectará a la Específica de Gasto 23.27.11.99, Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que en la sesión extraordinaria N° 19 de Consejo Universitario, del 19.SET.2018, y ante los informes favorables, el pleno acordó otorgar al servidor contratado por la modalidad de CAS, Lic. Norman Villarreyes Cáriga, adscrito a la Oficina de Imagen Institucional, la retribución económica mensual de S/. 200.00 soles, de enero a diciembre de 2018, por los trabajos que realiza fuera del horario establecido por la Institución; retribución ascendente a un monto total anual de S/. 2,400.00 soles, el mismo que se afectará a la Específica de Gasto 23.27.11.99, Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1060-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. OTORGAR al servidor contratado por la modalidad de CAS, *Lic. Norman Villarreyes Cáriga*, adscrito a la Oficina de Imagen Institucional, la retribución económica mensual de S/. 200.00 soles, de enero a diciembre de 2018, por los trabajos que realiza fuera del horario establecido por la Institución; retribución ascendente a un monto total anual de S/. 2,400.00 soles, el mismo que se afectará a la Específica de Gasto 23.27.11.99, Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3°. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIA

Rectorado VRAcad VInvest.AL OCI

Transparencia DCalidad Interesado JPLAN JPPTO DIGA RRHH S.UEC Interesado SUC SUT Archivo